

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Huelma, vacante por fallecimiento de su padre, don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—50.837.

Edicto

Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montaos, vacante por fallecimiento de su padre, don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—50.873.

Edicto

Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Alcañices, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—50.871.

Edicto

Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Fuen-saldaña, vacante por fallecimiento de su padre, don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto,

a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—50.877.

Edicto

Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cullera, vacante por fallecimiento de su padre, don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—50.889.

Edicto

Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cadreita, vacante por fallecimiento de su padre, don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—50.887.

Edicto

Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Villanueva de Cañedo, vacante por fallecimiento de su padre, don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—50.844.

Edicto

Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Grajal, vacante por fallecimiento de su padre, don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—50.880.

Edicto

Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Algete, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—50.865.

Edicto

Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis ha solicitado la sucesión en el título de Duque de Alburquerque, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su padre, don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—50.867.

Edicto

Don Juan Miguel Osorio y Bertrán de Lis ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Ledesma, vacante por fallecimiento de su padre, don Beltrán Osorio y Díez de Rivera.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente y de Cea.—50.839.

MINISTERIO DE DEFENSA**Juzgados Marítimos Permanentes****FERROL***Edicto*

Don Luis Insúa Meiras, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol, número 6, sustituto,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de julio de 1994, por el buque «Salvamar Atlántico», de la matrícula de La Coruña, folio 8-92, al buque «Iriarte», folio 2-2.817 de Ondárroa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 2 de septiembre de 1994.—50.868.

FERROL

Don Luis Insúa Meiras, Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción, sustituto,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de julio de 1994, por el buque «Losada», de la matrícula de Santander, folio 2.587, al buque «Menéndez Valdés», folio 1.620, de Gijón.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 6 de septiembre de 1994. 50.852-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**Dirección General del Tesoro y Política Financiera****CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de octubre de 1991 con el número 499.949 de Registro, correspondiente a un aval otorgado por «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», en garantía de «Hispano Radio Marítima, Sociedad Anónima» y a disposición de la Dirección General de Protección Civil, por importe de 288.512 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue

el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.409/94.

Madrid, 27 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—50.347.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de julio de 1991, con el número 490.349 de Registro correspondiente a un aval otorgado por «The Bank of Tokyo, Ltd.», en garantía de «Ricoh España, Sociedad Anónima», y a disposición de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por importe de 136.720 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el aval sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.431/94.

Madrid, 28 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—50.487.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 21 de agosto de 1970 con el número 3.236 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Hispalis de Construcciones, Sociedad Anónima» (HICONSA), a disposición del Patronato de Viviendas de la Armada, por importe de 564.500 pesetas, y constituido en valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.898/94.

Madrid, 16 de agosto de 1994.—El Administrador, P. D., María Luisa Mínguez Izaguirre.—50.271.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de julio de 1972, con el número 15.654 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de «Pantanos y Canales, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, por importe de 469.000 pesetas y constituido en valores,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.896/94.

Madrid, 16 de agosto de 1994.—El Administrador, P. D., María Luisa Mínguez Izaguirre.—50.270.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 19 de octubre y 22 de diciembre de 1977 y 13 de julio de 1978, con los números 67.365, 70.049 y 76.567 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de don Antonio Zapata Romero, a disposición de las Direcciones Provinciales de Alicante y de Madrid del Ministerio de Educación y Ciencia, por importes de 171.500, 186.500 y 377.500 pesetas, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3.130/1994.

Madrid, 19 de agosto de 1994.—El Administrador, P. D., María Luisa Mínguez Izaguirre.—50.268.

Delegaciones**BARCELONA****Caja General de Depósitos**

Extraviado resguardo expedido por esta Caja el día 7 de marzo de 1981 con número de Registro 11.263, sin desplazamiento de títulos, propiedad de el mismo, para garantizar a Mutua Nuestra Señora del Carmen, Mutua P. de Accidentes, a disposición del Ministerio de Trabajo, cuya obligación es para poder operar en el ramo de accidentes de trabajo, por un importe de 500.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 15 de julio de 1994.—La Delegada provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—50.338.

BARCELONA**Caja General de Depósitos**

Extraviados en oficinas de la Administración los siguientes resguardos expedidos por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, propiedad de «Compañía Internacional de Seguros, Sociedad Anónima», para garantizar a la misma, a disposición del excelentísimo señor Ministro de Hacienda:

| Número de registro | Fecha de constitución | Importe — Pesetas |
|--------------------|-----------------------|-------------------|
| 12396 | 8-10-1982 | 3.000.000 |
| 15190 | 5-5-1985 | 460.000 |

Obligación que garantizan: Como depósito de inscripción

| | | |
|-------|------------|------------|
| 12681 | 30-12-1982 | 358.500 |
| 12682 | 30-12-1982 | 1.337.600 |
| 12683 | 30-12-1982 | 452.000 |
| 12685 | 3-1-1983 | 231.000 |
| 12687 | 3-1-1983 | 381.000 |
| 12690 | 3-1-1983 | 128.000 |
| 12692 | 3-1-1983 | 552.000 |
| 12693 | 3-1-1983 | 441.500 |
| 12694 | 3-1-1983 | 285.000 |
| 12696 | 3-1-1983 | 168.000 |
| 12697 | 3-1-1983 | 262.500 |
| 12698 | 3-1-1983 | 202.500 |
| 12699 | 3-1-1983 | 709.500 |
| 12700 | 3-1-1983 | 358.500 |
| 12701 | 3-1-1983 | 76.000 |
| 12702 | 3-1-1983 | 2.721.000 |
| 12714 | 10-1-1983 | 30.000.000 |
| 12834 | 18-2-1983 | 113.000 |
| 13052 | 24-5-1983 | 272.500 |
| 13453 | 27-9-1983 | 307.000 |
| 13454 | 27-9-1983 | 483.000 |
| 13486 | 6-10-1983 | 10.000.000 |

| Número de registro | Fecha de constitución | Importe — Pesetas |
|--------------------|-----------------------|-------------------|
| 13487 | 6-10-1983 | 20.000.000 |
| 14350 | 13-7-1984 | 441.500 |
| 14351 | 13-7-1984 | 338.500 |
| 14421 | 24-8-1984 | 230.500 |
| 15143 | 18-4-1985 | 331.000 |
| 15144 | 18-4-1985 | 153.500 |
| 15189 | 6-5-1985 | 11.580.000 |
| 15191 | 6-5-1985 | 900.000 |
| 15192 | 6-5-1985 | 25.000.000 |
| 15412 | 22-7-1985 | 870.000 |

Obligación que garantizan: Cobertura de reservas técnicas de seguros

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentren los presente en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Barcelona, ya que los depósitos no se entregarán sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no han sido presentados con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 26 de agosto de 1994.—El Delegado en funciones, Antonio Monill Serra.—52.034.

BARCELONA

Caja de Depósitos

Extraviado en oficinas de la Administración resguardo expedido por esta Caja el día 16 de julio de 1976, con número de Registro 8398, sin desplazamiento de títulos, propiedad de «Compañía Internacional de Seguros, Sociedad Anónima», para garantizar a «Inmobiliaria Mas Mel, Sociedad Anónima», a disposición de Jefatura de Costas y Puertos de Cataluña, cuya obligación es solicitud de autorización para la ocupación permanente de una parcela de terreno de dominio público en el término municipal de Calafell, provincia de Tarragona, por un importe de 215.000 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos. Barcelona, 30 de agosto de 1994.—La Delegada provincial, P. S., Antonio Monill Serra.—52.037.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con destino a «Ampliación canal de descarga, puerto de Mahón». (Expediente 963-CP/G)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 10 de febrero

de 1994, una concesión administrativa a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», cuyas características son: Provincia, Baleares; puerto, Mahón; plazo, hasta 16 de diciembre de 2022; canon, 35.722 pesetas/año, y destino, «Ampliación canal de descarga».

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 21 de febrero de 1994.—El Presidente, Javier Tarancón.—50.323.

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Catalina León Pons y Juan Antonio Orfila León con destino a legalización de embarcadero y caseta-varadero en la costa norte, Puerto de Mahón (expediente 993-CP/G)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 23 de junio de 1994, una concesión administrativa a Catalina León Pons y Juan Antonio Orfila León, cuyas características son:

Provincia: Baleares.

Puerto: Mahón.

Plazo: Diez años.

Canon: 71.074 pesetas/año.

Destino: Legalización de embarcadero y caseta-varadero en la costa norte.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 4 de julio de 1994.—El Presidente, Javier Tarancón.—50.800.

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a María Victoria Riviere de Isamat, con destino a legalización de pantalán en la ribera norte, Puerto de Mahón (expediente 951-CP/G)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 23 de junio de 1994, una concesión administrativa a María Victoria Riviere de Isamat, cuyas características son:

Provincia: Baleares.

Puerto: Mahón.

Plazo: Diez años.

Canon: 18.873 pesetas/año.

Destino: Legalización de pantalán en la ribera norte.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 4 de julio de 1994.—El Presidente, Javier Tarancón.—50.797.

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a don Antonio Salom Vidal, con destino a «Legalización de muelle en cala Aparitió, puerto de Mahón». (Expediente 986-CP/G)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 23 de junio de 1994, una concesión administrativa a don Antonio Salom Vidal, cuyas características son: Provincia, Baleares; puerto, Mahón; plazo, diez años; canon, 15.564 pesetas/año, y destino, «Legalización de muelle en cala Aparitió».

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 4 de julio de 1994.—El Presidente, Javier Tarancón.—50.315.

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con destino a «Canalizaciones para futuras líneas eléctricas, puerto de Mahón». (Expediente 965-CP/G)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 12 de julio de 1994, una concesión administrativa a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», cuyas características son: Provincia, Baleares; puerto, Mahón; plazo, veinte años; canon, 177.394 pesetas/año, y destino, «Canalizaciones para futuras líneas eléctricas».

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 22 de julio de 1994.—El Presidente, Javier Tarancón.—50.313.

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada al Ayuntamiento de Mahón, con destino a «Ampliación del emisario terrestre de Baixamar, puerto de Mahón». (Expediente 924-CP)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 12 de julio de 1994, una concesión administrativa al Ayuntamiento de Mahón, cuyas características son: Provincia, Baleares; puerto, Mahón; plazo, hasta 16 de junio de 2017; canon, 272.213 pesetas/año, y destino, «Ampliación del emisario terrestre de Baixamar».

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 22 de julio de 1994.—El Presidente, Javier Tarancón.—50.306.

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Port d'Hivernada de Mao, Sociedad Limitada», con destino a «Dársena deportiva en la Colarsega, puerto de Mahón». (Expediente 1026-CP/G)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 12 de julio de 1994, una concesión administrativa a «Port d'Hivernada de Mao, Sociedad Limitada», cuyas características son: Provincia, Baleares; puerto, Mahón; plazo, veinte años; canon, 20.669.437 pesetas/año, y destino, «Dársena deportiva en la Colarsega».

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 22 de julio de 1994.—El Presidente, Javier Tarancón.—50.357.

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a Instituto Balear de Saneamiento, con destino a «Estación de impulso y colector de aguas residuales, puerto de Cala Sabina (Formentera)». (Expediente 962-CP/G)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 12 de julio de 1994, una concesión administrativa a Instituto Balear de Saneamiento, cuyas características son: Provincia, Baleares; puerto, Cala Sabina (Formentera); plazo, veinte años; canon, 15.141 pesetas, y destino, «Estación de impulso y colector de aguas residuales».

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 22 de julio de 1994.—El Presidente, Javier Tarancón.—50.361.

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con destino a «Prolongación de la toma de combustible de la central de Mahón, puerto de Mahón». (Expediente 964-CP/G)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 12 de julio de 1994, una concesión administrativa a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», cuyas características son: Provincia, Baleares; puerto, Mahón; plazo, hasta 17 de septiembre de 2002; canon, 133.875 pesetas/año, y destino, «Prolongación de la toma de combustible de la central de Mahón».

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 22 de julio de 1994.—El Presidente, Javier Tarancón.—50.351.

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con destino a «Enlace eléctrico entre estaciones impulsoras de agua de refrigeración, puerto de Ibiza». (Expediente 1011-CP/G)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 12 de julio de 1994, una concesión administrativa a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», cuyas características son: Provincia, Baleares; puerto, Ibiza; plazo, hasta 30 de junio de 2005; canon, 439.149 pesetas, y destino, «Enlace eléctrico entre estaciones impulsoras de agua de refrigeración».

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 22 de julio de 1994.—El Presidente, Javier Tarancón.—50.343.

BALEARES

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con destino a «Instalación de cables subterráneos, puerto de Alcudia». (Expediente 970-1003-CP/G)

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 12 de julio de 1994, una concesión administrativa a «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», cuyas características son: Provincia, Baleares; puerto, Alcudia; plazo, hasta 22 de marzo de 2007; canon, 194.568 pesetas/año, y destino, «Instalación de cables subterráneos».

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 22 de julio de 1994.—El Presidente, Javier Tarancón.—50.337.

PASAJES

Resolución por la que se otorga concesión para la ocupación de terrenos de dominio público a «Comercial Aizpúrua, Sociedad Anónima»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión del pasado 5 de agosto, acordó otorgar a «Comercial Aizpúrua, Sociedad Anónima», concesión para la ocupación de una superficie de 1.842 metros cuadrados, en la zona de la Herrera del Puerto de Pasajes, para destinarla a taller de metalización. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Canon por ocupación de superficie: 917.887 pesetas/año.

Plazo de la concesión: Doce años.

Garantía de tráfico mínimo: 12.000 toneladas métricas/año (Grupo 2.º exterior).

Pasaia, 29 de agosto de 1994.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—50.380.

PASAJES

Resolución por la que se otorga concesión para la ocupación de terrenos de dominio público a «Metalización Amara, Sociedad Anónima»

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión del pasado 5 de agosto, acordó otorgar a «Metalización Amara, Sociedad Anónima», concesión para la ocupación de una superficie de 430 metros cuadrados, en la zona de la Herrera del Puerto de Pasajes, para destinarla a taller de metalización. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

Canon por ocupación de superficie: 214.273 pesetas/año.

Canon por actividad industrial: 483.049 pesetas/año.

Plazo de la concesión: Seis años.

Pasaia, 29 de agosto de 1994.—El Presidente, Antonio Gutierrez Calvo.—50.381.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Título de la obra: Autovía del Cantábrico. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Clave: T2-S-3250. Término municipal: Reocín

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1993 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero (anexo IV), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Reocín, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas 1 a 33.—Fecha: 17 de octubre de 1994. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Reocín.

Fincas 34 a 52.—Fecha: 17 de octubre de 1994. Hora: Dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Reocín.

Fincas 53 a 85.—Fecha: 18 de octubre de 1994. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Reocín.

Fincas 86 a 104.—Fecha: 18 de octubre de 1994. Hora: Dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Reocín.

Fincas 105 a 138.—Fecha: 19 de octubre de 1994. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Reocín.

Fincas 139 a 157.—Fecha: 19 de octubre de 1994. Hora: Dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Reocín.

Fincas 158 a 190.—Fecha: 20 de octubre de 1994. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Reocín.

Fincas 191 a 209.—Fecha: 20 de octubre de 1994. Hora: Dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Reocín.

Fincas 210 a 242.—Fecha: 24 de octubre de 1994. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Reocín.

Fincas 243 a 261.—Fecha: 24 de octubre de 1994. Hora: Dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Reocín.

Fincas 262 a 294.—Fecha: 25 de octubre de 1994. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Reocín.

Fincas 295 a 313.—Fecha: 25 de octubre de 1994. Hora: Dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Reocín.

Fincas 314 a 346.—Fecha: 26 de octubre de 1994. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Reocín.

Fincas 347 a 365.—Fecha: 26 de octubre de 1994. Hora: Dieciséis treinta a diecinueve. Lugar: Reocín.

Fincas 366 a 387.—Fecha: 27 de octubre de 1994. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Reocín.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representado por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 1 de septiembre de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—50.859-E.

CANTABRIA

Título de la obra: Autovía del Cantábrico. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Clave: T2-S-3250. Término municipal: Mazcuerras

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1993 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero (anexo IV), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mazcuerras, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas 1 a 12.—Fecha: 7 de octubre de 1994. Hora: Doce a trece treinta. Lugar: Mazcuerras.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representado por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 1 de septiembre de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—50.861-E.

CANTABRIA

Título de la obra: Autovía del Cantabrico. CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Torrelavega (O)-Cabezón de la Sal (E). Clave: T2-S-3250. Término municipal: Cabezón de la Sal

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 3 de diciembre de 1993 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero (anexo IV), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estima conveniente.

Fincas 1 a 38.—Fecha: 4 de octubre de 1994. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Cabezón de la Sal.

Fincas 39 a 52.—Fecha: 4 de octubre de 1994. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Cabezón de la Sal.

Fincas 53 a 90.—Fecha: 5 de octubre de 1994. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Cabezón de la Sal.

Fincas 91 a 104.—Fecha: 5 de octubre de 1994. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Cabezón de la Sal.

Fincas 105 a 142.—Fecha: 6 de octubre de 1994. Hora: Nueve treinta a catorce. Lugar: Cabezón de la Sal.

Fincas 143 a 156.—Fecha: 6 de octubre de 1994. Hora: Dieciséis treinta a dieciocho treinta. Lugar: Cabezón de la Sal.

Fincas 157 a 166.—Fecha: 7 de octubre de 1994. Hora: Nueve treinta a once. Lugar: Cabezón de la Sal.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes afectados deberán asistir personalmente o representado por persona suficientemente autorizada para actuar a su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, número 53, novena planta, 39071 Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 1 de septiembre de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.—50.862-E.

CASTILLA-LA MANCHA

Unidad de Carreteras de Albacete

Expediente de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de: «Refuerzo de firme. N-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 317,000 al 354,000. Tramo: Intersección carretera AB-504-Albacete». Provincia de Albacete. Clave: 32-AR-2610

Aprobado definitivamente, por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 14 de

julio de 1994, el proyecto «32-AB-2610. Refuerzo de firme. N-322 de Córdoba a Valencia, puntos kilométricos 317,000 al 354,000. Tramo: Intersección AB-504-Albacete», que afecta a los términos municipales de Albacete, Alcaraz (Albacete) y Balazote (Albacete).

Esta Demarcación de Carreteras, Unidad de Carreteras de Albacete, para subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados incluida en el citado proyecto y con la finalidad de solicitar de la Superioridad la declaración de urgencia, somete dicha relación a información pública para que, en el plazo de quince días a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, en relación con los artículos 17, 18 y 19 de la citada Ley, los posibles interesados personándose en los Ayuntamientos de Albacete, Alcaraz (Albacete) y Balazote (Albacete), o bien en esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla, número 4, entresuelo, puedan comprobar el contenido de la citada relación y los planos parcelarios correspondientes, solicitando las rectificaciones a que hubiere lugar.

Las alegaciones escritas y justificación de las mismas también podrán dirigirse a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Unidad de Carreteras de Albacete, calle Alcalde Conangla, número 4, entresuelo, 02071 Albacete.

Albacete, 5 de septiembre de 1994.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. D., el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Isidoro B. Picazo Valera.—50.441.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Notificación de apertura del trámite de vista de expediente disciplinario

Con fecha 6 de septiembre de 1994, el Instructor del expediente disciplinario incoado por Resolución de 15 de febrero de 1994 a don Francisco Domínguez Tobías, Profesor interino en prácticas de electricidad, destinado en el IFP de Collado Villalba, de Madrid, ha iniciado el trámite de vista del expediente.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por el presente se le notifica que puede efectuar dicho trámite en el despacho oficial del Instructor como Inspector general de Servicios (Inspección General de Servicios, calle Argumosa, 43, pabellón 3, 28012 Madrid), en los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, pudiendo obtener, si así lo solicita, copia completa del expediente.

En el plazo también de diez días hábiles desde la cumplimentación de dicho trámite, podrá el interesado alegar lo que estime pertinente a su defensa y aportar cuantos documentos considere de interés.

Madrid, 6 de septiembre de 1994.—El Instructor, Leonardo Blanco Arce.—50.874-E.

BANCO DE ESPAÑA

Lista de los títulos que han resultado amortizados en el 35 sorteo celebrado en el día de hoy

Entidad emisora: Deuda del Estado al 4 por 100, emisión 1 de abril de 1957.
Código de valor: 00001008.
Fecha de sorteo: 1 de septiembre de 1994.
Fecha de reembolso: 1 de octubre de 1994.
Con cupón número: 76.
Fecha de vencimiento cupón: 1 de abril de 1995.

Reembolso por el nominal

| Número de la boia | Serie | Numeración | | Número de títulos por contratación | |
|-------------------|---------|------------|---------|------------------------------------|-----|
| | | Del | Al | | |
| 16 | A | 3.001 | 3.200 | 200 | |
| 32 | | 6.201 | 6.400 | 200 | |
| 45 | | 8.801 | 9.000 | 200 | |
| 54 | | 10.601 | 10.800 | 200 | |
| 89 | | 17.601 | 17.800 | 200 | |
| 94 | | 18.601 | 18.800 | 200 | |
| 104 | | 20.601 | 20.800 | 200 | |
| 108 | | 21.401 | 21.600 | 200 | |
| 129 | | 25.601 | 25.800 | 200 | |
| 172 | | 34.201 | 34.400 | 200 | |
| 181 | | 36.001 | 36.200 | 200 | |
| 191 | | 38.001 | 38.200 | 200 | |
| 199 | | 39.601 | 39.800 | 200 | |
| 207 | | 41.201 | 41.400 | 200 | |
| 220 | | 43.801 | 44.000 | 200 | |
| 236 | | 47.001 | 47.200 | 200 | |
| 261 | | 52.001 | 52.200 | 200 | |
| 292 | | 58.201 | 58.400 | 200 | |
| 373 | | 74.401 | 74.600 | 200 | |
| 470 | | 93.801 | 94.000 | 200 | |
| 513 | 102.401 | 102.600 | 200 | | |
| 27 | B | 13.001 | 13.500 | 500 | |
| 37 | | 18.001 | 18.500 | 500 | |
| 41 | | 20.001 | 20.500 | 500 | |
| 123 | | 61.001 | 61.500 | 500 | |
| 149 | | 74.001 | 74.500 | 500 | |
| 151 | | 75.001 | 75.500 | 500 | |
| 158 | | 78.501 | 79.000 | 500 | |
| 269 | | 134.001 | 134.500 | 500 | |
| 276 | | 137.501 | 138.000 | 500 | |
| 291 | | 145.001 | 145.500 | 500 | |
| 312 | | 155.501 | 156.000 | 500 | |
| 315 | | 157.001 | 157.500 | 500 | |
| 316 | | 157.501 | 158.000 | 500 | |
| 399 | | 199.001 | 199.500 | 500 | |
| 409 | | 204.001 | 204.500 | 500 | |
| 419 | | 209.001 | 209.500 | 500 | |
| 431 | | 215.001 | 215.500 | 500 | |
| 4 | | C | 1.501 | 2.000 | 500 |
| 7 | | | 3.001 | 3.500 | 500 |
| 30 | | | 14.501 | 15.000 | 500 |
| 40 | 19.501 | | 20.000 | 500 | |
| 47 | 23.001 | | 23.500 | 500 | |
| 58 | 28.501 | | 29.000 | 500 | |
| 91 | 45.001 | | 45.500 | 500 | |
| 99 | 49.001 | | 49.500 | 500 | |
| 100 | 49.501 | | 50.000 | 500 | |
| 120 | 59.501 | | 60.000 | 500 | |
| 197 | 98.001 | | 98.500 | 500 | |
| 228 | 113.501 | | 114.000 | 500 | |
| 313 | 156.001 | | 156.500 | 500 | |
| 317 | 158.001 | | 158.500 | 500 | |
| 320 | 159.501 | | 160.000 | 500 | |
| 351 | 175.001 | | 175.500 | 500 | |
| 422 | 210.501 | | 211.000 | 500 | |
| 423 | 211.001 | | 211.500 | 500 | |
| 13 | D | | 2.401 | 2.500 | 200 |
| 77 | | | 15.201 | 15.400 | 200 |
| 84 | | 16.601 | 16.800 | 200 | |
| 135 | | 26.801 | 27.000 | 200 | |
| 146 | | 29.001 | 29.200 | 200 | |
| 158 | | 31.401 | 31.600 | 200 | |
| 169 | | 33.601 | 33.800 | 200 | |
| 188 | | 37.401 | 37.600 | 200 | |
| 191 | | 38.001 | 38.200 | 200 | |
| 215 | | 42.801 | 43.000 | 200 | |
| 259 | | 51.601 | 51.800 | 200 | |
| 264 | | 52.601 | 52.800 | 200 | |
| 285 | | 56.801 | 57.000 | 200 | |
| 323 | | 64.401 | 64.600 | 200 | |
| 360 | | 71.801 | 72.000 | 200 | |
| 402 | | 80.201 | 80.400 | 200 | |
| 413 | | 82.401 | 82.600 | 200 | |
| 421 | | 84.001 | 84.200 | 200 | |
| 437 | | 87.201 | 87.400 | 200 | |
| 441 | | 88.001 | 88.200 | 200 | |
| 460 | 91.801 | 92.000 | 200 | | |
| 509 | 101.601 | 101.800 | 200 | | |

| Número de la bola | Serie | Numeración | | Número de títulos por contratación |
|-------------------|-------|------------|---------|------------------------------------|
| | | Del | Al | |
| 573 | | 114.401 | 114.600 | 200 |
| 25 | F | 2.881 | 3.000 | 120 |
| 47 | | 5.521 | 5.640 | 120 |
| 69 | | 8.161 | 8.280 | 120 |
| 82 | | 9.721 | 9.840 | 120 |
| 111 | | 13.201 | 13.320 | 120 |
| 130 | | 15.481 | 15.600 | 120 |
| 144 | | 17.161 | 17.280 | 120 |
| 185 | | 22.081 | 22.200 | 120 |
| 196 | | 23.401 | 23.520 | 120 |
| 233 | | 27.841 | 27.960 | 120 |
| 293 | | 35.041 | 35.160 | 120 |
| 314 | | 37.561 | 37.680 | 120 |
| 361 | | 43.201 | 43.320 | 120 |
| 370 | | 44.281 | 44.400 | 120 |
| 382 | | 45.721 | 45.840 | 120 |
| 386 | | 46.201 | 46.320 | 120 |
| 390 | | 46.681 | 46.800 | 120 |
| 414 | | 49.561 | 49.680 | 120 |
| 440 | | 52.681 | 52.800 | 120 |
| 446 | | 53.401 | 53.520 | 120 |
| 467 | | 55.921 | 56.040 | 120 |
| 478 | | 57.241 | 57.360 | 120 |
| 482 | | 57.721 | 57.840 | 120 |
| 512 | | 61.321 | 61.440 | 120 |

Nota: El próximo sorteo para la amortización de obligaciones del INI-1971 tendrá lugar en el Banco de España el día 30 de noviembre de 1994 y el de amortización de títulos de deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 26 de junio de 1953, el día 1 de diciembre de 1994.

Madrid, 1 de septiembre de 1994.—El Secretario general.—Visto bueno, el Director general.—50.434.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GIRONA

Anuncio de autorización administrativa de una instalación eléctrica y de aprobación del proyecto (expediente 1002869/94-AT)

A los efectos que prevé el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la ER Olot, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de l'Empordà, Sociedad Anónima», con domicilio en Figueras, calle Sant Pau, número 46, e «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», con domicilio en Olot, avenida Girona, número 2.

Expediente: 1002869/94-AT.

Características:

Parque de 132 kV; instalación de un nuevo transformador de 132/25 kV, 40 MVA y modificación de la celda L Ripoll.

Parque 66 kV: Desmontaje del transformador de 66/25 kV y 7,5 MVA, y acondicionamiento de elementos de maniobra y protección. Cambio de un transformador de 66/25 kV por otro de 10 MVA.

Parque 25 kV: Nuevo interruptor baja del transformador de 132/25 kV.

Nueva batería de condensadores de 75 KVAR.

Objeto: Mejora de la calidad del servicio y ampliación de los suministros de la zona.

Término municipal: Olot.

Presupuesto: 81.350.000 pesetas.

Se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Industria de Girona (avenida Jaume I, número 41, 5.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 20 de julio de 1994.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—50.344.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación y se somete a información pública la relación de propietarios afectados por las obras del corredor central Monforte-Lalín. Tramo: Escalón-Monforte (fase I), Escalón este-Escalón oeste. Clave: N/LU/85.2.1.2. Términos municipales de Saviñao y Pantón (Lugo)

Con fecha 14 de julio de 1994, el Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda procedió a la aprobación del proyecto de las obras del corredor central Monforte-Lalín. Tramo: Escalón-Monforte (fase I), Escalón este-Escalón oeste. Clave: N/LU/85.2.1.2.

Por acuerdo del Consejo de la Junta de Galicia, en su reunión del 21 de julio de 1994 (Decreto 242/1994, de 21 de julio, «Diario Oficial de Galicia» número 148, de 2 de agosto), se declara urgente, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la ocupación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Saviñao y Pantón y en el de la Delegación Provincial de Lugo, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos, que recogerán los datos necesarios para la determinación de los derechos afectados, sus titulares y el valor de aquéllos, sin perjuicio del traslado al lugar de las fincas si se considerase necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Saviñao. El levantamiento de actas será en el salón de la Casa Consistorial de Saviñao.

Día: 6 de octubre de 1994, de once treinta a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas. Propietarios con apellidos de Albarín a Gallardo Fernández.

Día: 7 de octubre de 1994, de once treinta a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas. Propietarios con apellidos de Gallardo Quiroga a Losada López.

Día: 10 de octubre de 1994, de once treinta a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas. Propietarios con apellidos de Losada Mariño a Rodríguez Nieves.

Día: 11 de octubre de 1994, de once treinta a catorce horas y de dieciséis a diecisiete horas. Propietarios con apellidos de Rodríguez Somoza a Veiga López.

Lugar: Ayuntamiento de Pantón. El levantamiento de actas será en el salón de la Casa Consistorial de Pantón.

Día: 11 de octubre de 1994, de diecisiete treinta a diecinueve horas.

Al referido acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo acompañarse, a su costa, si lo estimasen oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre la información pública hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esa Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia, sita en la ronda de la Muralla, número 131, 27001 Lugo, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de enmendar posibles errores que se produjesen al relacionar los propietarios afectados.

Lugo, 15 de septiembre de 1994.—El Ingeniero Jefe provincial, José Antonio Cobreros Aranguen.—52.046-5.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública anterior a la declaración de urgencia y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa para la realización de la obra: 31-V-745, vía ciclista Valencia-Mellana

El proyecto de referencia fue aprobado con fecha 22 de julio de 1993 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en aplicación del artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa se fija el día y la hora en que se va a proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación por los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa:

Lugar: Ayuntamiento de Alboraya.

Día: 24 de octubre de 1994.

Hora: De nueve a doce.

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Día: 24 de octubre de 1994.

Hora: De trece a trece treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 16 de septiembre de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—52.111.

Relación de propietarios y bienes afectados por el proyecto «Vía ciclista Valencia-Meliana», clave 31-V-745

Término municipal de Valencia

Finca: 1. Polígono-parcela: 7838903. Titulares: Doña María del Carmen, doña Marisa y don Antonio Badias Vilar. Domicilio: Calle La Foia, número 32. Localidad: Almusafes. Superficie a expropiar: 234 metros cuadrados. Cultivo: Huerta. Arrendataria: Doña Amparo Panach Peris. Domicilio: Camino de Vera, número 10. Localidad: Valencia.

Término municipal de Alboraya

Finca: 2. Polígono: 15. Parcela: 81. Titular: Doña Encarnación Bou Casares. Domicilio: Calle Valencia, número 8. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 368 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 3. Polígono: 15. Parcela: 1. Titular: Doña Rosario Carbonell Gimeno. Domicilio: Calle Moli, número 42. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 347 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 4. Polígono: 14. Parcela: 69. Titular: Don Antonio Vicent Gimeno. Domicilio: Calle Cabanyal, número 50. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 277 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 5. Polígono: 14. Parcela: 71. Titular: Doña Carmen Navarro Doñate. Domicilio: Calle Cervantes, número 38. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 175 metros cuadrados. Cultivo: Huerta. Arrendatario: Don Salvador Soriano Monzo. Domicilio: Calle Moli, número 6. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 175 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 6. Polígono: 14. Parcela: 72. Titulares: Doña Remedios, don Fernando y don José Pastor Porcellar. Domicilio: Calle Moli, número 35. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 245 metros cuadrados. Cultivo: Huerta. Arrendatario: Don Salvador Soriano Monzo. Domicilio: Calle Moli, número 6. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 245 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 7. Polígono: 14. Parcela: 73. Titulares: Don Matias Sanfeliu Peris y doña Concepción Camps Gimeno. Domicilio: Calle Diputació, número 8. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Cultivo: Huerta.

Finca: 8. Polígono-parcela: 8257301. Titulares: Doña Concepción Camps Gimeno y don Matias Sanfeliu Peris. Domicilio: Paseo Aragón, número 20. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 136 metros cuadrados. Cultivo: Urbana.

Finca: 9. Polígono-parcela: 8458220. Titular: Doña María Sanfeliu Peris. Domicilio: Calle Padre Luis Navarro, número 28. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 103 metros cuadrados. Cultivo: Urbana.

Finca: 10. Polígono-parcela: 8458221. Titular: Don Enrique Peris Peris. Domicilio: Calle San Isidro Labrador, número 7. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 105 metros cuadrados. Cultivo: Urbana.

Finca: 11. Polígono-parcela: 8458201. Titular: Don Francisco Pastor Gimeno. Domicilio: Calle Almasserá, número 12. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 205 metros cuadrados. Cultivo: Urbana.

Finca: 12. Polígono-parcela: 8260603. Titular: Ayuntamiento de Alboraya. Domicilio: Calle Milagrosa, número 17. Localidad: Alboraya. Superficie a expropiar: 283 metros cuadrados. Cultivo: Urbana.

Finca: 13. Polígono-parcela: 8260302. Titular: Don Manuel Guillem Marco. Domicilio: Plaza de Alfonso Magnanimo, número 11. Localidad: Valencia. Superficie a expropiar: 266 metros cuadrados. Cultivo: Urbana. Arrendataria 1: Doña Mercedes

Sanfermin Bayarri. Domicilio: Calle Meliana, número 12. Localidad: Alboraya. Arrendatario 2: Don Francisco Gabarda Peris. Domicilio: Calle Meliana, número 18. Localidad: Alboraya.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea de alta tensión denominada «Navalmoral Pueblo».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero y aluminio.

Longitud total: 0,377 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Cinco.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo; suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «El Pozón», en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Navalmoral de la Mata, paraje «El Pozón», en el término municipal de Navalmoral de la Mata.

Presupuesto: 5.902.013 pesetas.

Finalidad: Nuevos suministros de energía.

Referencia del expediente: 10/AT-005649000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—50.761-15.

CACERES

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo metálico sin número a intercalar en la antigua línea de alimentación al centro de transformación número 1 que se desmonta.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Pinofranqueado.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,128 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Traseras del Ayuntamiento.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 20,000/380,000/220,000.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Pinofranqueado, Traseras del Ayuntamiento.

Presupuesto: 3.956.159 pesetas.

Finalidad: Suministro a nuevos abonados y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005598000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 16 de agosto de 1994.—El Jefe del Servicio, Pedro García Isidro.—50.763-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución autorizando la línea a 45 KV doble circuito que se cita: 55EL-2.059. Línea aérea a 45 KV doble circuito, enlace entre las líneas 55EL-944 y 55EL-45-1631, su trazado discurrirá por los términos municipales de Getafe y Leganés

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería

de Economía, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aguacate, 64, de Madrid, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la línea a 45 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 21 de julio de 1992, Industria, Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», la línea cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 45 KV con el origen y final citados, que tendrá una longitud de 544 metros, a construir con conductor Al-Ac-LA-181 aislamiento de amarre y apoyos metálicos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe la interposición de recurso ordinario en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía, según se establece en el artículo 114.2 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 20 de julio de 1994.—El Director general, Luis de Alfonso de Molina.—50.766-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

DOS TORRES

Expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto técnico «Dos Torres. Pavimentación y alcantarillado»

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1994, acordó la iniciación de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto técnico denominado «Dos Torres. Pavimentación y alcantarillado», acuerdo complementado por otro del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 4 de junio de 1994.

En cumplimiento y ejecución del acuerdo citado y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 53 de la Ley de Expropiación Forzosa tendrá lugar el noveno día hábil, que, caso de coincidir en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si así se estimare conveniente. A dicho acto asistirá como representante de la Corporación el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o el Concejal en quien delegue.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles y, en caso de estar gravada la finca con hipoteca u otra carga, las escrituras correspondientes, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que hayan podido omitirse en la relación expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Torres podrán formular por escrito, dirigido al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento de levantamiento de actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Dos Torres, 9 de agosto de 1994.—El Alcalde, Enrique González Peralbo.—50.818.

Relación de propietario, bien y derecho afectado

Finca número 1.—Propietario don Antonio García Fernández, con domicilio en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 183. Superficie afectada: 53,90 metros cuadrados. Finca inscrita en el registro de la Propiedad de Pozoblanco al libro 110, tomo 745, finca número 7.696-N, sita en la calle Hospital, número 57. Parcela 50.692 del catastro de urbana de Dos Torres.

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Negociado de Títulos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la solicitud de un duplicado del título de Licenciada en Ciencias Químicas, Especialidad Petroquímica, expedido por el Ministro de Educación y Ciencia, con fecha 26 de marzo de 1986, por extravío del original, a favor de doña María Teresa Margeli Alcaide.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Leioa, 5 de septiembre de 1994.—La Jefa del Negociado.—50.540.